MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2402

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL INCREMENTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL MONTO DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 379/2011, SUSCRITO CON LA EMPRESA ESTUDIOS DE INGENIERIA Y TRANSPORTE SRL., CONTRATO PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL ACCESO A MANDUARÁ".

Asunción, 23 de diciembre de 2015

VISTO: La presentación hecha en este Ministerio, por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que solicita la autorización correspondiente para el incremento en concepto de Reajuste del monto contractual establecido para el CONTRATO S.G. MINISTRO N° 379/2011, suscrito con la Empresa Fiscalizadora Estudios de Ingeniería y Transporte SRL, contratado para la Fiscalización de la Construcción de la Obra "Pavimentación Asfáltica del Acceso a Manduará"; y

CONSIDERANDO: Que el que Contrato S.G. Ministro N° 379/201, suscrito con la Empresa Fiscalizadora Estudios de Ingeniería y Transporte SRL, estipula el Reajuste de Precios del Contrato de acuerdo a lo establecido en la Clausula 6.2 a) – en caso de variación de costos de los servicios de los consultores debido a aumentos oficiales del Gobierno en relación a salarios, será considerado por el Contratante a los efectos de los ajustes correspondientes según indiquen las disposiciones y afectaran exclusivamente sobre la porción ofertada en guaraníes, tomando como base los salarios vigentes, catorce días antes a la fecha de presentación de propuestas…".

Que la Dirección de Vialidad, a través de sus dependencias técnicas ha verificado que los respectivos montos indicados en carácter de Reajustes realizados a los Certificados N° 27 al Certificado N° 31 inclusive, y asciende a Guaraníes, trece millones novecientos setenta y tres mil quinientos sesenta y ocho (Gs. 13.973.568) IVA incluido.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen DAJ N° 2266 de 21 de diciembre de 2015, concluye que se encuentran reunidas las formalidades legales exigidas para la aprobación del Reajuste.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art 1°.- Aprobar el monto de Guaraníes, trece millones novecientos setenta y tres mil quinientos sesenta y ocho (Gs. 13.973.568) IVA incluido, en concepto de Reajuste para los Certificados N° 27 al Certificado N° 31 inclusive, del CONTRATO S.G. MINISTRO N° 379/2011, suscrito con la Empresa Fiscalizadora Estudios de Ingeniería y Transporte SRL, contratada para la Fiscalización de la Construcción de la Obra "Pavimentación Asfáltica del Acceso a Manduará". El monto del reajuste equivale al 0,50% del Monto total del Contrato S.G. Ministro N° 379/11 y sus Convenios Modificatorios N° 1 y N° 2.

COPIA

PEDRO VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2402

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL INCREMENTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL MONTO DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 379/2011, SUSCRITO CON LA EMPRESA ESTUDIOS DE INGENIERIA Y TRANSPORTE SRL., CONTRATO PARA LA FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL ACCESO A MANDUARÁ".

Art 2°.- Imputar el monto autorizado con cargo de fondos asignados al Programa de "Obras Complementarias a la Ruta Nacional N° 10" Contrato de Préstamo CAF 4601.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

ESB/pv.

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC